

**MENSAJES DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH, ROSARIO PIEDRA IBARRA, ANTE EL
PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Martes 24 de enero de 2023, Cámara de Diputados

Ciudadano Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

Ciudadana Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, y Ciudadano Senador Alejandro Armenta Mier, vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

Ciudadanas y ciudadanos secretarios:

Ciudadanas y ciudadanos Diputados y Senadores de todos los partidos:

Para dar cumplimiento al artículo 102 apartado B de nuestra Constitución, así como a los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, acudo a esta representación para rendirle cuentas al pueblo de México de las actividades realizadas en mi gestión durante el año 2022, informe cuyo texto íntegro ha sido entregado ya a la secretaría técnica de la Mesa Directiva, en su versión escrita y electrónica, y que a partir de este momento se encuentra disponible también en nuestra página institucional.

Cuando dijimos que llegamos a la CNDH a transformarla para defender al pueblo, no fue retórica discursiva sino un compromiso y la reafirmación de una vocación. Estando ya a mitad del camino es preciso hacer un balance, y puedo decirles, después de tres años de profundos cambios en actitudes y procedimientos, que la CNDH es hoy realmente la Defensoría del Pueblo que desde hace tiempo reclamaban las y los mexicanos.

Hasta que nosotros llegamos se cuestionaba el exceso de gasto y los pocos resultados, que no había el suficiente número de recomendaciones, que no se atendían las violaciones graves a derechos humanos, que no se visibilizaban los casos de tortura. Hoy todo eso quedó atrás. Estamos consolidando una nueva institución, con nuevas y mejores reglas, donde no caben los dispendios, los excesos, las acciones de escenografía y las agendas políticas negociadas que las definían.

En esta nueva etapa, la única prioridad son las víctimas. Dejamos de ser la institución de ombudsperson más cara del mundo y la menos eficiente. Ejerciendo con responsabilidad los recursos públicos, con mucho menos presupuesto que años anteriores, fortaleciendo el compromiso institucional de todas y todos quienes en ella laboramos, la CNDH hoy atiende a un número sin precedente de ciudadanas y ciudadanos, resolviendo las quejas en mucho menos tiempo y emitiendo el mayor número de recomendaciones de toda su historia.

Hoy en la CNDH no hay Visitadores Generales, porque haberlos designado hubiera sido trastocar preceptos constitucionales y Los Principios de París. Lo que hay son defensoras y defensores de los derechos humanos que representan la pluralidad de profesiones y vocaciones y la paridad de género. Lo hicimos, mediante la reforma de nuestro Reglamento, por lo que esperamos la discusión y aprobación por ésta Cámara del artículo 23 de la Ley que mantiene la restricción de que no pueden ser Visitadores Generales mas que los que tienen título de licenciados en Derecho, iniciativa que fue presentada desde 2020.

Una vez trascendido el proceso de reordenación institucional con las reformas y adecuaciones presupuestales pertinentes, somos la prueba más tangible de que la austeridad no está reñida con la eficacia y que cuando hay compromiso social y conciencia del servicio público, con menos se puede hacer más.

Vivimos en el país momentos de cambio como hace al menos 80 años no vivíamos. Y esta Comisión Nacional no podía ser ajena a esa realidad, que es una demanda que alienta la mayoría del pueblo. Convencidos del papel que nos toca cumplir, hemos dado la batalla para hacer de la CNDH un órgano verdaderamente autónomo, no porque lanza discursos contra el poder aunque a trasmano negocie con él sino porque atiende a las víctimas, y al decir poder hablo de cualquier poder, legal, extralegal o fáctico, que significa asumir a plenitud nuestra misión constitucional.

Hacer más expedito el trámite para la solución de quejas es un logro que quiero destacar, porque fue uno de mis compromisos y porque ha implicado intensificar nuestro actuar en dos sentidos: por un lado, es mérito de nuestro personal sustantivo, que se ha comprometido en reducir los tiempos de atención, desde la calificación y la integración de los expedientes, hasta la emisión de recomendaciones; y por otro, es resultado de un buen trabajo de comunicación con las autoridades, que nos ha permitido resolver la mayor parte de las quejas

durante el trámite, o bien mediante conciliaciones, como mecanismos alternos, más expeditos, al procedimiento recomendatorio.

En 2022, se recibieron 60 mil 648 escritos de queja, de los cuales 38,255 se registraron como expedientes, correspondiendo 15,942 de ellos a expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos, y los 30,537 restantes a documentos en revisión por las Visitadurías Generales, de control, aportaciones, solicitudes de información de recursos y documentos de los Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Al cierre del año, se había brindado atención a 222,147 personas agraviadas, mediante la conclusión de 37,585 expedientes.

Lo destacable es que en los dos últimos años hemos disminuido el número de expedientes resueltos por orientación y por “no existir materia”, y también los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de recomendaciones. El 56.7% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por orientación y por “no existir materia” se concluye el 37.7%. Anteriormente, transcurrían años después de presentada la queja para finalmente, en muchas ocasiones, comunicarle al quejoso la no competencia de la Comisión y la necesidad de que debía acudir a otra instancia.

Por eso, entre otras cosas, es que existe entre las víctimas un gran nivel de confianza en nuestro trabajo, porque actualmente, en cuanto llegan las quejas, se turnan, folian y califican en el período más corto para su atención en las Visitadurías, y en aquellos casos en los que realmente la Comisión no tiene competencia, ya no solamente se remite al quejoso hacia otra instancia, sino que se le acompaña en el proceso y, de ser el caso, se le otorga asesoría jurídica y atención psicológica, además de apoyos para el seguimiento de sus gestiones ante la autoridad, para lo cual desde 2020 se creó un fondo extraordinario, gracias al cual se brindan medidas de auxilio y apoyo de gastos a víctimas que, por su condición de extrema necesidad urgente y vulnerable, requieren de este servicio.

Durante 2022, la CNDH emitió un total de 302 Recomendaciones: 264 ordinarias y 36 por Violaciones Graves, dirigidas a 115 autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como 2 Recomendaciones Generales, el número más alto de recomendaciones emitidas en toda la historia de este Organismo Constitucional Autónomo.

A la fecha, en los 3 años de mi gestión, se han emitido en total, 459 recomendaciones ordinarias y por violaciones graves, y de ellas 62 % han sido para autoridades federales del gobierno actual, y 38 % para autoridades de gobiernos federales anteriores. Las autoridades federales con mayor número de Recomendaciones son el IMSS, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General de la República, el ISSSTE y el Instituto Nacional de Migración.

Las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 81 expedientes de seguimiento, con los cuales se concluyeron totalmente 51 recomendaciones y 26 se concluyeron de manera parcial, el más alto número de recomendaciones concluidas en los últimos 14 años.

En 2022 fueron solicitadas a diversas autoridades 165 medidas precautorias o cautelares, siendo la autoridad con mayor número de medidas la Guardia Nacional, por ser la que mayores garantías de protección le ofrece a la ciudadanía. En 2022, revisamos todas las normas que expidieron tanto el Congreso de la Unión como los congresos locales, a fin de identificar aquellas disposiciones que pudieran vulnerar derechos humanos, un total de 3,491 ordenamientos legales, que derivó en 79 demandas de acción de inconstitucionalidad. Por lo que puedo afirmar, que durante mi gestión se han emitido las acciones de inconstitucionalidad que ha sido preciso presentar, con una visión progresiva, rigor jurídico y empatía con el pueblo, a fin de contribuir a tener legislaciones que garanticen el ejercicio y el cumplimiento de los derechos humanos.

Cabe señalar que de 2007 (fecha en que se instituyó la facultad de promover acciones de inconstitucionalidad) a 2019, se promovieron un total de 273. En el acumulado de los últimos tres años, 2020 con 113, 2021 con 115 y 2022 con 79, se ha superado el histórico de esos 12 años.

El pueblo de México tiene hoy la certeza de que la CNDH está a su servicio.

En 2022 defendimos los derechos de las personas migrantes, fenómeno al que hemos dedicado atención especial. Se realizaron 286 visitas a estaciones migratorias en las que se atendió con diversas gestiones a 20,654 personas extranjeras alojadas en ellas. Se realizaron 49 visitas a hospitales, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, etc., y 101 visitas a casas o albergues para personas en la migración, y en ellas se atendieron a 1,254

personas. La cobertura se complementó con 24 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, atendiendo a un total de 812 personas. Adicionalmente, se brindaron 330 atenciones de carácter específico y personalizado a 913 personas. Derivado de lo anterior, resultaron 243 quejas y 62 solicitudes de medidas cautelares, se emitieron 45 recomendaciones y una por violaciones graves.

Defendimos a las personas con casos relacionados con la pandemia por COVID-19. Se llevaron a cabo 12 conciliaciones por falta de atención médica u omisión en el suministro de medicamentos, y se resolvieron 284 expedientes durante el trámite, a favor de las personas agraviadas. En lo que va de mi gestión se han registrado 2,434 expedientes, de los cuales se concluyeron 2,215, es decir, el 91 %, 21 de ellos mediante recomendación ordinaria y uno por recomendación por violaciones graves.

Defendimos los derechos de las personas buscadoras. Para ello, renovamos el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), que dejó de atender quejas de desaparecidos por violencia del Estado, cuyos expedientes pasaron a la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, de manera que la atención del Programa está enfocada ahora en los casos actuales de personas desaparecidas y no localizadas. Fue así que en 2022 se proporcionó atención a 1,005 víctimas o familiares de víctimas de desaparición de diversas entidades federativas y del extranjero; se realizaron 80 acompañamientos de búsqueda, entre ellos 14 relacionados con Acciones Urgentes dictadas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU; se atendieron 548 expedientes, de los cuales se concluyeron 485, y se emitieron 5 recomendaciones.

Hemos defendido, también, los derechos de las víctimas de la llamada “Guerra Sucia”, no solamente mediante el trabajo propio de la Oficina Especial sino coadyuvando con la Comisión de la Verdad creada para ese efecto mediante decreto presidencial, asumiendo con firmeza nuestra postura de que no podemos seguir aplazando la justicia y la reparación integral de quienes por décadas las han esperado. Y desde luego, nunca transigiendo en una lucha que tiene como objetivo la memoria sí, pero sobre todo la justicia, saber al fin qué pasó con nuestros padres y madres, hermanos, hermanas y familiares, y quiénes los desaparecieron, una deuda que el Ejército y los cuerpos policiales del pasado le deben no sólo a las víctimas sino a todo el pueblo de México.

Defendimos de manera oportuna y diligente los derechos de las niñas y niños con cáncer, dando curso a 8 expedientes relativos al tratamiento oncológico, 6 de los cuales se resolvieron durante el trámite, es decir, que por la intervención de la CNDH se suministró el fármaco requerido. En los otros dos casos no existió materia, es decir que no hubo tal desabasto o la prescripción médica correspondiente.

Defendimos desde luego, los derechos de las mujeres. La Recomendación General 43/2020 ha sido fundamental para el trabajo de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Derivado de ello, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), la CNDH se integró a las visitas a los 50 municipios de mayor vulnerabilidad del país y con alto índice de violencia, para la instalación del sistema que da seguimiento a la implementación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, esto en acompañamiento de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Además, a lo largo del año se atendieron un total de 329 expedientes de queja, de los cuales se concluyeron 182, 9 de ellos mediante recomendaciones.

Y por supuesto defendimos los derechos a la salud de las y los mexicanos. Con la renovación del Programa de Sexualidad, Salud y VIH estamos fortaleciendo sus alcances y resultados, así que, además de las asesorías y acompañamientos, en 2022 se atendieron 288 quejas relacionadas al desabasto de medicamentos oncológicos, de las cuales 187, es decir el 65% fueron resueltas durante su tramitación, mediante conciliaciones y 7 recomendaciones. Por lo que toca al desabasto de medicamentos antirretrovirales, en registraron un total de 89 quejas relacionadas con el VIH y el Sida en las que el principal hecho violatorio fue omitir suministrar medicamentos, destacando que la autoridad responsable más señalada fue el IMSS, con 45 quejas, por lo que se intensificaron los contactos con el Instituto, lográndose resolver el 71% de esas quejas durante el trámite.

Además, se emitieron 6 Recomendaciones, y llevamos a cabo la presentación del Atlas de las Personas LGBTTTIQ+, como una herramienta de acceso público que abona al impulso de acciones de protección y defensa de los derechos de las personas LGBTTTIQ+.

Defendimos a las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos, otro asunto al que hemos dedicado particular atención, toda vez que la violencia

no cesa. Derivado de esto, a lo largo del año en 83 ocasiones se solicitaron medidas cautelares, a fin de garantizar su seguridad e integridad física, y se atendieron 569 expedientes, de los cuales fueron concluidos 533. Se emitieron 9 recomendaciones ordinarias y una Recomendación General sobre el caso de espionaje denominado “Pegasus”.

Defendimos a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y nos acercamos hasta sus comunidades. En 2022 se concluyeron 185 expedientes correspondientes a diferentes entidades federativas, y se tienen 160 en trámite. Se emitieron 3 medidas cautelares y 2 recomendaciones.

Defendimos los derechos de las personas privadas de su libertad, no solamente atendiendo las quejas sino previniendo a la autoridad, mediante nuestras evaluaciones y diagnósticos, respecto de posibles situaciones de riesgo. En 2022 registramos un total de 2,735 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en centros federales de readaptación social. De ello, derivaron 2,122 expedientes, de los cuales 1,959 se resolvieron durante el trámite, 92 mediante conciliación, 14 mediante recomendaciones particulares y 4 por recomendaciones por violaciones graves.

Durante 2022, defendimos y promovimos los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales construyendo el Programa de DESCA de la CNDH en diálogo con ciudadanos, organizaciones y autoridades; pero además atendimos 2,094 expedientes de queja, de los cuales 1,906 están concluidos y 817 en trámite; y emitimos 49 Recomendaciones ordinarias.

Con respecto al caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, se ha continuado con la integración del expediente de la nueva queja presentada en 2021 por los padres y madres de los desaparecidos, documentando los nuevos hechos y elementos del caso. Asimismo, se hizo la publicación del “Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días”, el cual incorporó nuevos elementos, no atendidos en la investigación llevada a cabo entre 2014 y 2018 por esta Comisión Nacional. El compromiso con los familiares de los normalistas es trabajar de la mano en apoyo de sus demandas, por lo que mantenemos nuestra voluntad de acompañarlos en su búsqueda de la verdad y de justicia.

En 2022 defendimos los derechos de las personas con discapacidad, y para ello,

reformamos nuestro Reglamento Interno a fin de clarificar el funcionamiento del Mecanismo Independiente que da cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y concretamos su integración con las 32 comisiones estatales. Además, realizamos 199 actividades de promoción, impactando a 35,956 personas; 208 reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. Se atendieron 166 orientaciones y 155 asesorías jurídicas, así como 80 gestiones que implicaron la realización de 97 diligencias, y se emitieron 6 recomendaciones y 12 Acciones de Inconstitucionalidad.

Defendimos, visibilizándolas como nunca antes, a las personas víctimas de tortura. 30 recomendaciones en 3 años de mi gestión, frente a 13 emitidas en toda la gestión anterior, dan cuenta de ello. Además, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la CNDH realizó 9 informes de supervisión a Centros Especializados para el Tratamiento de Adicciones, separos de seguridad pública municipales y centros de reinserción social; 2 informes de seguimiento y 4 informes especiales que abordan las problemáticas que enfrentan los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público. Se realizaron, asimismo, un total de 256 visitas a lugares de privación de la libertad, 80 de ellas de supervisión, 150 de seguimiento a informes y 26 visitas. Se presentaron 201 quejas y 201 denuncias, y se emitieron 30 medidas precautorias con el objetivo de garantizar la protección oportuna o restitución de los derechos de las personas privadas de su libertad.

Si bien en mi gestión se han privilegiado las acciones de protección y defensa, las acciones de promoción, capacitación y formación, son parte fundamental de la misión asignada a la CNDH. En 2022 se impartieron capacitaciones en las 32 entidades federativas, 3,592 actividades con un total de 765,517 participantes. Desde el portal EDUCA CNDH, se emitieron 383,158 constancias de 3,072 actividades registradas a través de diversas plataformas de forma presencial y asíncrona. Y el CENADEH cumple hoy su misión social desde un abordaje crítico de los derechos humanos, fortaleciendo la reflexión y la investigación, promoviendo el diálogo mediante mesas en las que libremente se discute sobre los grandes temas de los derechos humanos en el país.

En el plano internacional, reafirmamos los lazos con los principales organismos internacionales de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), en especial con las instituciones de la región, que hoy actuamos unidas y que se hizo patente en la solidaridad de la Red de Instituciones

Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), mediante un comunicado que envió al Senado, respaldando el trabajo de la CNDH. Reconocimiento a nuestro trabajo y liderazgo ha sido la ratificación del estatus A otorgado por GANHRI, y nuestra elección como Institución suplente en el Sub-Comité de Acreditación de GANHRI, para el periodo 2022-2025

Ciudadanas y ciudadanos diputados y senadores:

Quiero destacar por último, los ajustes y ahorros que hemos logrado, que no han limitado nuestro trabajo ni nuestra capacidad de respuesta frente a las víctimas. Esto es así porque de entrada, el gasto de operación se ha ido reduciendo paulatinamente hasta llegar en 2022 al 20%, mientras el 80% se destina a actividades sustantivas, fundamentalmente las que atienden quejas, integran expedientes y emiten y dan seguimiento a las recomendaciones. Las condiciones del personal han mejorado, no existe el outsourcing en la Comisión y el incremento salarial acumulado otorgado al personal operativo asciende a 11.4% de los ejercicios 2020 a 2022; en cambio, los sueldos de los altos mandos se redujeron y no han tenido incremento desde que llegué, y este año tendrán una reducción del 5%.

Quiero destacar que para este año, nuestro presupuesto es prácticamente el mismo que se tenía en 2017, pero además que no tuvo ningún incremento en términos reales en relación con el del 2022; incluso, si se consideran las cifras y proyecciones de la Secretaría de Hacienda, entonces, más bien implicaría un decremento del 3% en términos reales. Lo que significa que este Organismo Autónomo cuesta hoy menos al pueblo y le sirve más y mejor.

Este Informe lo demuestra en su contenido. Y aunque he tratado de abordar, resumidos, los resultados del trabajo de la Comisión, en su lectura encontrarán el detalle de nuestras acciones. Las y los invito a leerlo, porque es el reflejo de un gran esfuerzo de equipo, de todas y todos quienes orgullosamente la integramos. Somos parte de la construcción de un nuevo país, y estoy convencida de que la CNDH está en la ruta correcta para consolidarse como la Defensoría del Pueblo de México. Pero lo que piense o diga en ese sentido es intrascendente frente a lo que dicen las víctimas y el pueblo. Ellos son el juez de esta gestión; a su calificación me someto.

Muchas gracias.

MENSAJE FINAL CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2022 ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

He escuchado con atención sus posicionamientos, he tomado debida nota de los cuestionamientos que se me han planteado, y me comprometo a enviar mañana mismo a la Mesa Directiva información detallada acerca de ellos.

Entendemos que la dinámica política de México hoy es compleja, sobre todo en el marco de transformaciones que vivimos y de las resistencias para que éstas se hagan; pero no vamos a hacer o a decir lo que algunos quisieran. Y descalificar a las instituciones sólo porque no se avienen a agendas políticas, conlleva graves riesgos. Respetuosos como somos de la libertad de expresión, hemos dicho, y lo reitero, que no permitiremos se use a la CNDH como pretexto para batallas personales o partidistas, y que enfrentaremos y combatiremos la desinformación con la verdad y con transparencia, porque esa es la exigencia de las y los mexicanos.

Sostenemos nuestra postura frente a la política nacional de seguridad pública porque creemos en la estrategia de pacificación y no en la guerra, y estamos listos para vigilar el respeto a los derechos humanos por las y los integrantes de las fuerzas armadas, ofreciendo mejores programas de capacitación y emitiendo las recomendaciones que tengamos que hacer, así como coadyuvando para que la Guardia Nacional no pierda su carácter civil. Para eso es el Plan Estratégico de Cultura de Paz y Derechos Humanos que regirá nuestra actuación este año.

Y sostenemos también nuestro compromiso con el fortalecimiento de nuestra democracia, porque nos hacemos eco del clamor ciudadano por tener elecciones libres y confiables. No hubo violación de la ley cuando emitimos la Recomendación General 46/2022, porque no calificamos ninguna elección ni recomendamos su reposición, pero es nuestro deber defender el derecho a la democracia del pueblo, y estamos a la espera de que la Suprema Corte lo refrende así, al resolver la controversia constitucional que emitimos en el mes de noviembre.

Repito que todo lo que aquí se ha dicho será atendido puntualmente y la información enviada por escrito, el día de mañana, independientemente de que en mi mensaje inicial he abordado ya algunos de los temas, y que también están en el Informe que he entregado. Pero no quiero desaprovechar esta oportunidad para hacerles un respetuoso exhorto, y pedir su apoyo, porque la defensa y observancia de los derechos humanos en nuestro país es un asunto de corresponsabilidad.

Ustedes saben que uno de los mayores problemas de la defensa de los derechos humanos son las limitaciones que actualmente se le imponen; una de ellas, quizá la más sensible, el que

prevalezca la voluntad de las autoridades para aceptar o rechazar una recomendación. Necesitamos entonces activar los mecanismos de exigibilidad existentes, me refiero a que el Senado de la República debe cumplir con el mandato que le otorga el Artículo 102 Apartado B de nuestra Constitución Política, y llamar a las autoridades a explicar sus razones de incumplir una recomendación. Hemos enviado 9 solicitudes al Senado, sin respuesta hasta la fecha, y tenemos más que estaremos enviando el día de mañana. Mi petición, que la hago en nombre de las víctimas, es que apoyen a la CNDH para que se cumplan nuestras recomendaciones.

De igual modo recuerdo que tenemos pendiente la elección de cuatro integrantes del Consejo Consultivo, y los integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Y otro exhorto, igual de respetuoso. Junto con el Informe, estoy entregando a la Cámara de Diputados, y mañana lo haré al Senado, una propuesta de Iniciativa de Ley para reformar a la CNDH y elevarla al rango de Defensoría del Pueblo, superando el esquema neoliberal que heredamos y apelando a lo mejor de nuestra tradición humanista, a la Procuraduría de Pobres, pero sobre todo para que esté a la altura de las transformaciones del país y de lo que necesitan y reclaman las víctimas.

Les pido la revisen, analicen, discutan y mejoren. Se trata de crear nuevos mecanismos de exigibilidad que aseguren la vigencia de los derechos humanos en el país, y que no dejemos al arbitrio de autoridades que estos se respeten, observen y reparen. Existe ya un Programa Nacional de Derechos Humanos, es el primero en su tipo, que tiene entre sus objetivos mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la Autoridad Federal para la protección y garantía de los derechos humanos, un gran avance; pero el problema está en las autoridades locales, principalmente, que se niegan a hacerlo, entonces, ¿si en este país no son obligatorios los derechos humanos, qué garantía tenemos de que imperen? ¿Si desde 2011 es obligatorio para toda autoridad del Estado respetar los derechos humanos, qué justifica dejar que ellas decidan si aceptan o no una recomendación?

La práctica y las inercias son tan fuertes que a estas alturas, imagínense, hay autoridades que todavía ponen en duda las funciones de la CNDH y el alcance de su misión.

Para darnos una idea, la actual gestión heredó 508 recomendaciones sin cumplimiento, y a la fecha, con las nuevas emitidas, se tiene un total de 984 recomendaciones en trámite, lo que plantea que no han sido sancionados ni resarcidos los efectos de las violaciones de derechos que las motivaron. Si este no es un dato que mueve a la reflexión, y a la acción, para revertirlo, ¿qué otra cosa podría plantearse para asumir que ha llegado la hora de hacer cambios en ese sentido?

En lo que respecta a la reparación integral del daño, el principal obstáculo es la falta de presupuesto de las autoridades recomendadas para generar acciones de reparación del daño, y esto se refleja en el estado que guardan muchas recomendaciones en trámite, estando pendiente su conclusión por la falta del pago. Entonces, ahí también necesitamos de su apoyo.

Quiero decirles que nosotros hemos dado ya pasos firmes, en la medida que nos lo permite la ley, reformando nuestro Reglamento Interior y nuestros manuales para fortalecer las áreas sustantivas tanto en lo funcional como con personal más calificado para el contacto directo con las víctimas y la ejecución de nuestras funciones, lo cual era una demanda de la ciudadanía, de las organizaciones, y muy en particular de las víctimas, pero eran también observaciones que desde 2015 y hasta 2019 había venido reiterando la Auditoría Superior de la Federación.

Aunado a ello, desde 2016 la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) alertó a la CNDH de procesos obsoletos y deficiencias en la calificación, investigación y emisión de los diferentes instrumentos recomendatorios, recomendando que tenían que modificarse para asegurar una mayor efectividad en el cumplimiento de su misión.

Gracias a las reformas, hemos afirmado la autonomía de la Comisión, garantizado la pluralidad y paridad de género en su integración y replanteado los procesos de atención de quejas e integración de expedientes para hacerlos más expeditos. Renovamos el funcionamiento de las Visitadurías Generales, incluidos los Programas Especiales; creamos la Coordinación General de Oficinas Regionales, para que estas atiendan todos los asuntos que se les sometan y refuercen su capacidad de respuesta a la población; creamos la Dirección General de Supervisión de la Progresividad, para orientar nuestras acciones acorde al mandato que otorga al Estado mexicano el Artículo 1o. Constitucional y dar un seguimiento más puntual de las recomendaciones generales; y creamos un sistema de seguimiento de las recomendaciones y sentencias internacionales.

Pero es un hecho que necesitamos otra Ley que nos rijan. Una que dé mayor alcance a nuestras transformaciones, y que con sentido de progresividad nos permita llevar hasta sus últimas consecuencias el mandato que otorga al Estado el artículo 1o. Constitucional, en el sentido de la obligatoriedad que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país. Nos hace falta dar un paso más en ese sentido, es una deuda. Las víctimas lo esperan. Aguardamos su acompañamiento en esta tarea.

En la CNDH seguiremos haciendo nuestra parte. Por eso, más que palabras, lo que he venido a exponer aquí son hechos. Las cifras de nuestro trabajo.

Lo he dicho, y lo repito, ni único compromiso es con las víctimas, con todo el pueblo. Y no les fallaremos.